

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

**47** *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se anuncia la licitación del contrato “Acuerdo Marco para la gestión del servicio de acompañamiento educativo y alojamiento para jóvenes de 18 a 25 años en situación o grave riesgo de exclusión social susceptible de ser financiado por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: División de Contratación.
    2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
    3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
    4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
    5. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
    6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: AM-002/2026 (A/SER-017142/2025).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: El Acuerdo Marco tiene por objeto determinar las condiciones del acompañamiento educativo y alojamiento para jóvenes de 18 a 25 años, en los términos definidos en este Pliego de Cláusulas Administrativas, en el que se especifican las necesidades administrativas a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como establecer el procedimiento para su prestación mediante contratos basados en este Acuerdo Marco.
  - c) División por lotes: Sí. Número de lotes: 3.
    - Lote 1: Acompañamiento educativo y alojamiento para jóvenes de 18 a 21 años en grave riesgo de exclusión social procedentes del Sistema de protección de la Comunidad de Madrid.
    - Lote 2: Acompañamiento educativo y alojamiento para jóvenes de 18 a 25 años en grave riesgo de exclusión social y vulnerabilidad en su salud mental, con o sin discapacidad intelectual leve, procedentes del Sistema de protección de la Comunidad de Madrid.
    - Lote 3: Acompañamiento educativo y alojamiento para jóvenes de 18 a 25 años en grave riesgo de exclusión, basado en las metodologías Rapid Rehousing y Housing First for Youth.
  - d) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
  - e) Plazo de ejecución: 24 meses, desde el 1 de enero de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2027.
  - f) Admisión de prórroga: Sí. En uno o varios períodos, hasta un máximo de 36 meses.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
  - i) CPV: 85311000-2 Servicios de asistencia social con alojamiento.
  - j) Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - Oferta económica: Hasta 49 puntos.
    - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Hasta 51 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 32.358.252,20 euros.
  - Lote 1: 21.305.192,20 euros.
  - Lote 2: 7.519.236,00 euros.
  - Lote 3: 3.533.824,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Lote 1: Precio (sin IVA) plaza ocupada/día, importe total: 62,45 euros.
  - Lote 2: Precio (sin IVA) plaza ocupada/día, importe total: 127,10 euros.
  - Lote 3: Precio (sin IVA) plaza ocupada/día, importe total: 44,80 euros.
6. Garantías exigidas:
  - Provisional: No procede.
  - Definitiva: No procede
  - Definitiva de contratos basados del Acuerdo Marco: Sí procede. Será el 5 por 100 del importe sin IVA del contrato basado adjudicado en cada centro.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Habilidad empresarial o profesional precisa para la realización del contrato: Lotes 1, 2 y 3: Sí procede, conforme se indica en el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales, conforme se indica en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta el día 28 de julio de 2025.
  - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión de variantes: No.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se valora automáticamente.
  - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.

Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org) para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
  - c) Fecha y hora: a las 10:00 horas del día 25 de agosto de 2025.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 26 de julio de 2025.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres, conforme lo establecido en el apartado 9 de la cláusula 1 y en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Sobre número 1: Documentación Administrativa.
- Sobre número 2: Proposición económica y documentación que se valora automáticamente.

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en la cláusula 38 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.

15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: Sí.

16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: Sí.

Organo competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:

- <https://www.comunidad.madrid/tacp/>

Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a 26 de junio de 2025.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 464/2024, de 25 de enero), el Jefe de División de Contratación, P. A., la Jefa de Área de Contratación, Sandra Garitano Rodríguez.

(01/10.615/25)

